

MARTES, 12 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 51

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2024-1642 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Suministro de Energía Eléctrica en los Puntos de Recarga. Expediente 176/2024.*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 29 de febrero de 2024, se adoptó el Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Precio Público por Suministro de Energía Eléctrica en los puntos de recarga del Ayuntamiento de Ruiloba en los términos que constan en el expediente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, dando audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno Municipal adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias durante tal periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adopción de nuevo Acuerdo Plenario debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el texto íntegro de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

Ruiloba, 4 de marzo de 2024.

El alcalde-presidente,

Benito julio Pinna González.

2024/1642

CVE-2024-1642